

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1324
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1220 DE FECHA
03.05.2013.
REQUINOA, 13 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 03.05.2013 que aprueba contrato de fecha 03.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, Rut 18.044.038-0, domiciliada en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, por "Lavado de instrumental Municipal", por un monto de \$ 30.000 más impuesto.

El Memo N° 437 de fecha 09.05.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 03.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 03.05.2013, en lo siguiente:

DEBE DECIR Isabel Lucero Orellana, Rut 11.758.496-8.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Actividades municipales, Servicios a la Comunidad, Informativos comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE